



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN:**

Mediante Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988, se creó la Medalla de Honor "**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán**", para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del referido Decreto la entrega de la Medalla de Honor deberá realizarse, el día viernes 11 de enero del año 2019.

Para tal efecto, le corresponde a la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer al Pleno del Congreso del Estado los diputados que integrarán la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar", los cuales se encargarán de dictaminar lo conducente a fin de determinar entre las personas propuestas a aquella que recibirá la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán" en el año 2019.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo tercero del Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988 por el que se crea la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán", así como en los artículos 61 fracción VI de Ley de Gobierno del Poder Legislativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

A handwritten signature in blue ink, appearing as a large, stylized 'S' or 'G' shape.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal and diagonal strokes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR**” del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA:</b>	DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTIN
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ
<b>SECRETARIO:</b>	DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ
<b>SECRETARIA:</b>	DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
<b>VOCAL:</b>	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
<b>VOCAL:</b>	DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS
<b>VOCAL:</b>	DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR** del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el año 2019.

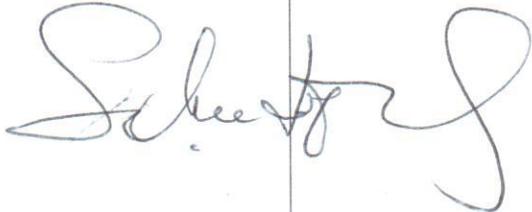


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA,  
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS  
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.		
SECRETARIA	 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.		
VOCAL	 DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.		
VOCAL	 DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.		
VOCAL	 DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.		
VOCAL	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.		

*Esta hoja de firmas pertenece al proyecto de Acuerdo para integrar la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar".*